CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

DUPLICADO

SGS

Misión: "Organismo Constitucional de Control Gubernamental, que fiscaliza y protege el Patrimonio Público, en beneficio de la sociedad".

NOTA CGR/DGA N° 009

Asunción, 21 JUN. 2017

Ref.: Transferencia de Créditos Presupuestarios.

Señor
Econ. OSCAR LOVERA, Director General
Dirección General de Presupuesto
Ministerio de Hacienda

Me dirijo a usted con el fin de solicitar la Transferencia de Créditos y la modificación de las cuotas de gastos del Plan Financiero, aprobado por Decreto N° 6826 de fecha 22 de febrero de 2017, dentro del Presupuesto vigente de la Contraloría General de la República, con afectación al Tipo de Presupuesto 2, Programas de Acción - Programa 1, Servicios Sociales de Calidad - Subprograma 1, Control Gubernamental, con Fuente de Financiamiento 10, Recursos del Tesoro.

A continuación se detallan los números de reserva y constancia, exigidos por Decreto N° 6715/17:

- N° de Reserva Presupuestaria: **1694/17.**
- N° de Constancia de la DGCP: **668/17.**

El pedido surge ante la necesidad de adecuar el presupuesto vigente de la institución a fin de dar cumplimiento a los distintos llamados programados por la institución para la adquisición de bienes y/o servicios.

Por lo expuesto, conforme a lo establecido en el artículo 41°, del Anexo A - Guía de Normas y Procesos del PGN 2017 del Decreto N° 6715/17, se remiten los formularios respectivos para el efecto. Asimismo, la disposición institucional que autoriza la modificación solicitada por la suma de G. 12.175.500.000 (Guaraníes doce mil ciento setenta y cinco millones quinientos mil).

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarle muy atentamente.-

MINISTERIO DE HACIENDA
RECIBIDO
23 JUN. 2017
D.G.P.
SUB SECRETARIA DE ESTADO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

ENRIQUE MEDELLE

Dirección General de Administración
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

C.P. Lidia Fabiola Grijalba C.
Directora General
Dirección General de Administración

MINISTERIO DE HACIENDA
S.I.M.E. Nº 60438 / 17

LIC. LETICIA PLA
Secretaria
Dirección General de Administración
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
13-06-17

MECIP

RESOLUCIÓN CGR Nº 509

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO Nº 6826 DE FECHA 22 DE FEBRERO DE 2017, DENTRO DEL PRESUPUESTO VIGENTE DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

Asunción, 21 JUN. 2017

VISTO: El Artículo 281 de la Constitución Nacional, la Ley Nº 276/94 "*Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República*", la Ley N° 5554/16, los Decretos del PE Nros. 6657/17, 6715/17 y 6826/17; y,

CONSIDERANDO: Que, la Ley Nº 5554 del 5 de enero de 2016 *"Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016"*, en su Artículo 12, expresa: *"Facultase a los Organismos y Entidades del Estado (OEE) a autorizar transferencias de créditos presupuestarios dentro de un mismo programa de los Tipos de Presupuèsto 1 Programas de Administración y 2 Programas de Acción, con excepción del Grupo 100, los Subgrupos 810 y 860 y modificaciones presupuestarias que impliquen cambio de fuente de financiamiento u organismo financiador, mediante resolución de la máxima autoridad de cada entidad, la que será comunicada al Ministerio de Hacienda para su incorporación al SIAF, en concordancia con las disposiciones que rigen en materia presupuestaria y al funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF). Las modificaciones presupuestarias autorizadas por el presente artículo corresponderán única y exclusivamente a las Fuentes de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro" y 30 "Recursos Institucionales", excluidas las donaciones….".*

Que, el Decreto N° 6715/2017 *"Por el cual se modifica el Decreto N° 4774/2016, que reglamenta la Ley N° 5554, del 5 de enero de 2016, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016", vigente para el Ejercicio Fiscal 2017"*, en su Artículo 1º, expresa: *"Modificase el Decreto N° 4774/2016, por el cual se reglamenta la Ley N° 5554, del 5 de enero de 2016, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016", vigente para el Ejercicio Fiscal 2017…".*

Asimismo, el Artículo 66, inciso c) del Anexo A (Guía de Normas y Procesos del Ejercicio Fiscal 2017) del citado Decreto, dispone: *"Transferencias de créditos dentro de un mismo programa: Que comprende la transferencia de créditos dentro de un determinado programa y/o entre subprogramas dentro del mismo programa, modificación del código de departamento, deben ser autorizados por Resolución Institucional de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 12 de la Ley N° 5554/2016…".*

Que, la transferencia de créditos y la modificación de las cuotas de gastos del Plan Financiero, aprobado por Decreto N° 6826 de fecha 22 de febrero de 2017, dentro del Presupuesto 2017 de la Contraloría General de la República, permitirá adecuar los créditos presupuestarios de acuerdo a las necesidades reales de la Institución, como compra de móviles y equipos de computación que resultan insuficientes actualmente y que son necesarios para el efectivo cumplimiento de los planes y programas institucionales, además de adecuar la infraestructura edilicia a los parámetros requeridos.

Que, conforme al Artículo 21 inc. b) de la Ley N° 276/94 *"…corresponde al Contralor General:…b) dirigir las actividades de la institución…"*, para lo cual emite los actos administrativos pertinentes en uso de sus facultades consagradas.

…///

CONTRALOR GENERAL
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DESPACHO

RESOLUCIÓN CGR Nº 509

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO Nº 6826 DE FECHA 22 DE FEBRERO DE 2017, DENTRO DEL PRESUPUESTO VIGENTE DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

///...

POR TANTO, atendiendo a las manifestaciones expresadas precedentemente y a las atribuciones constitucionales y legales,

EL CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E:

Art. 1° **Autorizar** la transferencia de créditos y la modificación de las cuotas de gastos del Plan Financiero, aprobado por Decreto N° 6826 de fecha 22 de febrero de 2017, dentro del Presupuesto 2017 de la Contraloría General de la República, por el mor. de Guaraníes doce mil ciento setenta y cinco millones quinientos mil (G. 12.175.500.000), conforme al Anexo que se adjunta y forma parte de la presente Resolución.

Art. 2° **Encargar** a la Dirección General de Administración de la Contraloría General de la República, el cumplimiento de lo establecido en el artículo anterior.

Art. 3° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, **archivar.**

CONTRALOR GENERAL
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DESPACHO

Abog. DIEGO A. MARCET
Secretario General

Abog. JOSE ENRIQUE GARCÍA A.
Contralor General
de la República

JEGA/F/dmbc